de alli se conjure y los Cav.os Comiss.os den Re
cado a los S.res Abad y Cavildo para q
se haga dha Prozess.on y el dia q ubiese
de ser se partizipe a esta ziud por dhos
Cav.os para q asista a dha Prozess.on
Y assimismo se de Recado al S.or Vicario
para q los Curas en sus Parrochias ha
gan Rogativas por nuebe dias, y la
misma delig.a se haga con los Perla
dos de los Conventos, y para que a
sistan a dha prozess.on y que el dia q ubie
re de ser en dhas Parrochias y Conven
tos este su Mag.d Patente en la misa
Ma.or y en la Colegial asistira esta ciud,
y que el S.or D. Claudio de Gui.a y los demas
Cav.os Comiss.os nombrados cada uno en
su Parage lleben sazerdotes que con
juren, y sea con la Ma.or brebedad,
Al Cavalas El S.or D. Ju.o Alfonso Alburquerq
Regidor y procurador Jeneral dio q
como D. Joseph Castellanos en carta q
escribe a D.n Miguel de Campoi dize
Puede ser, q el Consejo multe a esta
ziud por no haver Ratificado las
fianzas de Al Cavalas, y para q
esto no subzeda lo Partizipa para
q de la probidenz.a q Combenga q por
lo q le toca esta promto a dar la